

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15957 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 320/2014, NIG n.º 48.04.2-14/009205, por auto de 24/4/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CALDERERÍA ABADIANO, S.L., con NIF B95257192, con domicilio en la calle Astolabeitia Pabellón 4 C-48220 Abadiano (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Abadiano.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que la Administración concursal está integrada por Aste-Consultores Concursales, S.L.P., CIF B48717839 quien designa a D. Alberto Ruiz-Longarte Pérez, DNI 30599978L con domicilio a efecto de notificaciones en Bilbao, calle Bertendona, 2-1º izda., e-mail aruizlongarte@ekonomista.org

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

El resto de resoluciones procesales que deban publicarse conforme a lo previsto en el art. 23 LC y demás preceptos a que aquél se remiten se publicarán en la Sección 1.ª de Edictos concursales del Registro Público Concursal (art. 23-1 LC y art. 7 RD 892/2013).

En Bilbao (Bizkaia), 24 de abril de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140020719-1